

CONCON, 22 MAR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 757,

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal vigente, que considera el Programa de Saneamiento Ambiental.
- b) Las Bases Administrativas y Formulario Anexo confeccionados por Secplac para realizar llamado a Propuesta Pública "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón".
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto con fecha 14 de marzo de 2019.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Médicos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Formulario Anexo confeccionados por SECPLAC, para regular este llamado a Propuesta Pública, de acuerdo a lo indicado a continuación:

#### BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PUBLICA

#### "CONTRATACION DE MEDICOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS MEDICOS SANITARIOS ANIMALES MENORES Y MAYORES, MUNICIPALIDAD DE CONCON"

##### 1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Concón está realizando una Propuesta Pública destinada a contratar cuatro médicos veterinarios que puedan prestar servicios en operativos sanitarios planificados por el Municipio para animales menores y mayores de la comuna de Concón, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Tres médicos veterinarios para realizar 16 operativos médicos sanitarios animales menores y mayores; de los cuales 12 serán operativos médicos sanitarios animales menores (caninos y felinos) y 4 operativos de caballos.
- b) Un médico veterinario para realizar 12 operativos médicos sanitarios animales menores (caninos y felinos).

Podrán participar en esta Propuesta **personas naturales** que realicen sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que emitan boletas de honorarios y que preferentemente puedan contar con domicilio en la Región de Valparaíso, con objeto acceder fácilmente a prestar el servicio materia de esta Propuesta y eventualmente contar con disponibilidad para modificar las fechas tentativamente planificadas para estas actividades, en beneficio al interés municipal. Se deja establecido que eventualmente estas fechas tentativas podrían ser modificadas a solicitud del Municipio y de común acuerdo con cada uno de los Contratistas.

La unidad de medida de este contrato será el valor de médico veterinario por cada uno de los operativos, es decir valor día, de acuerdo a los requerimientos establecidos en este proceso de Licitación.

La Unidad Técnica de control para el cumplimiento del Servicio estará a cargo de la Dirección Secplac apoyada por la persona Encargada de la Oficina de Saneamiento Ambiental, quien deberá informar de la gestión del servicio contratado, como Contraparte Municipal ante los Adjudicatarios para todo efecto legal y de pagos por los servicios prestados.

## **2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

La Dirección de Secplac, a través del Programa de Saneamiento Ambiental tiene planificada la realización de **dieciséis** operativos sanitarios de animales menores y mayores (caninos, felinos y caballares), de los cuales 12 operativos estarán destinados a caninos y felinos y 4 operativos a caballares, los cuales serán realizados en la comuna de Concón, en los próximos meses, preferentemente en días sábados pudiendo existir la posibilidad de realizar algunos de ellos en días de semana previo acuerdo entre las partes.

Los Médicos Veterinarios que se requieren contratar deben contar con título universitario que deberán acreditar con documentos de respaldo en su oferta. Además, es deseable que los Profesionales cuenten con experiencia en atención en terreno, debido a que deberán manejar animales sin dueño o con amos sin control de ellos. Esto teniendo en cuenta que los operativos en los cuales deberán prestar servicios serán actividades masivas de atención físico sanitarias donde se deberán realizar procedimientos de vacunación, desparasitación interna y externa, según las necesidades que presenten los animales a atender.

Los horarios en los cuales se realizarán los operativos serán de 09:00 a 16:00 horas, aproximadamente.

## **3. DURACION DEL SERVICIO**

El inicio de los servicios está previsto para el día sábado 13 de abril de 2019.

#### **4. MONTO IMPONIBLE MAXIMO**

El monto máximo disponible para toda la contratación es de **\$3.100.000**, impuestos incluidos. Por lo tanto, se cuenta con un presupuesto máximo de **\$51.600 impuestos incluidos del 10% por cada médico por día de operativo.** Es deseable que el valor a cancelar por operativo caninos y felinos sea de la misma cuantía que para los operativos de caballos. Aquellas ofertas que sobrepasen este monto máximo disponible por día de médico por operativo, no serán evaluadas, resultando fuera de bases por exceder el monto máximo disponible.

#### **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin que sean excluyentes se enumeran las principales obligaciones del Contratista:

- 5.1. Declarar que el Municipio no tiene vínculos laborales con el Adjudicatario, a través de una Declaración Jurada Simple, la que deberá ser presentada a la firma del contrato.
- 5.2. El Adjudicatario podrá emitir la boleta de prestación de servicios una vez efectuado el operativo sanitario, debiendo adjuntar boleta honorarios más informe donde indicará la cantidad de animales y tipo de procedimiento efectuado por cada uno.
- 5.3. El Adjudicatario será el único responsable de la prestación íntegra del servicio. Por ello, no podrá traspasar, ceder o transferir a título alguno en todo o parte el presente contrato o los derechos emanados de éste.
- 5.4. El Adjudicatario se responsabilizará y estará obligado a su costo y cargo, a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente debido a daños, perjuicios, lesiones y pérdidas de todo tipo, que se produjeran con objeto de la ejecución del contrato de prestación de servicios, a causa de negligencias y acciones de su responsabilidad.

#### **6. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACION**

##### **6.1. Fecha de Publicación:**

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se publicará este llamado a Licitación indicando todos los alcances de este proceso de Propuesta Pública.

##### **6.2. Fecha de Consultas:**

La fecha de las consultas será indicada de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los proponentes podrán solicitar por escrito la aclaración de cualquier detalle o explicación adicional que juzguen necesarias para la correcta interpretación y ejecución del servicio materia de esta contratación.

Las consultas deberán efectuarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización de actividades.

**6.3. Fecha de Respuesta a Consultas:**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización de actividades.

**6.4. Fecha de Apertura Electrónica:**

El Acto de Apertura se llevará a efecto electrónicamente de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6.5. Fecha de Adjudicación:**

La adjudicación de la Propuesta será realizada a través de Decreto Alcaldicio, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo indicado en el calendario de eventos establecido en la Ficha de Licitación. Eventualmente esta fecha podría ser modificada por razones justificadas, situación que será informada oportunamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6.6. Fecha firma de contrato:**

El contrato será elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación de la Propuesta Pública, debiendo ser suscrito por el Adjudicatario ante Secretario Municipal de Concón.

**6.7. Fecha de inicio del servicio:**

El servicio se comenzará a prestar al día sábado 13 de abril de 2019.

**7. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá presentar su propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La omisión o el incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases será causa suficiente para el rechazo de la oferta, con el fin de garantizar la igualdad entre los Oferentes que participen y la estricta sujeción a las presentes bases.

**Aclaración de ofertas:**

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u

omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido”.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En caso de utilizarse este Artículo se procederá evaluando con el puntaje correspondiente en el criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación, de la Pauta de Evaluación establecida en estas Bases Administrativas.

## **8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán a través del portal Mercado Público en horario establecido en el Programa. Los antecedentes que deben presentar son:

- 8.1. Formulario Identificación del Oferente, Declaración Jurada Simple y Oferta Económica (Se adjunta Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido).
- 8.2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente.
- 8.3. Fotocopia simple del Formulario de Iniciación de Actividades del SII o Consulta Tributaria (Mi Información Tributaria SII).
- 8.4. Título o Certificado de Título que acredite la profesión de Médico Veterinario.
- 8.5. Acreditación de experiencia como Médico Veterinario o estudiante de Medicina Veterinaria, en operativos médicos sanitarios de animales menores (caninos y/o felinos) y/o caballos. Para acreditar esta experiencia se podrá presentar certificados emitidos por organismos públicos o privados, órdenes de compra y contratos.
- 8.6. Currículum Vitae donde se indique toda la trayectoria académica y profesional del Oferente.
- 8.7. Cualquier otro antecedente adicional que el Oferente considere necesario o útil para precisar la calidad del servicio ofertado.

Directamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se deberá indicar el monto ofertado por día de operativo médico sanitario canino-felino-caballos y monto ofertado por día de operativo médico sanitario de caninos y felinos (cada atención médica veterinaria por una jornada de 09:00 a 16:00 horas aproximadamente), con impuestos del 10% incluidos. Valor que deberá coincidir con el indicado en el Formulario Anexo N°1, Identificación del Oferente, Declaración Jurada Simple y Oferta Económica.

#### **9. FORMA DE DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión de Evaluación de esta Propuesta estará compuesta por la Directora de Secplac, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control Municipal y Secretaria Municipal, o quienes los subroguen.

#### **10. DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA**

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión que estará integrada por la Sra. Secretario Comunal de Planificación, el Sr. Director de Control, el Sr. Asesor Jurídico y la Sra. Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases, la cual se aplicará tomando en consideración todos los Oferentes participantes proponiendo contratarse a los que resulten en primer y segundo lugar luego de la aplicación de la Pauta de Evaluación establecida en esta Propuesta Pública.

#### **PAUTA DE EVALUACION:**

##### **a) Oferta Económica (40%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) * 100 * 0.40$$

Donde:

Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i.

Oe = Oferta más conveniente por operativo, impuestos del 10% incluidos.

Oi = Oferta del oferente i

##### **b) Experiencia (55%)**

Se evaluará con el mayor puntaje aquella oferta que acredite la mayor cantidad de experiencia como Médico Veterinario o estudiante de Medicina Veterinaria en operativos médicos sanitarios de animales menores (caninos y/o felinos) y/o caballos. Tomándose en cuenta todos los certificados presentados por el Oferente que hayan sido emitidos por organismos públicos o privados, órdenes de compra y contratos. Es decir, aquel oferente que tenga mayor participación acreditada en operativos masivos sanitarios médicos con caninos y/o felinos y/o caballos obtendrá mayor puntuación, el resto de los Oferentes lo obtendrán en relación a la mejor oferta presentada, a través de la aplicación de regla de tres.

### **c)Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo (100 puntos) lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1 punto).

Para la evaluación y Calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Dado que a través de esta Propuesta se requiere contratar dos productos distintos, primero será aplicada la Pauta de Evaluación para la línea de producto denominada 16 Operativos Médicos Sanitarios para Caninos, Felinos y Caballares, donde se desea contratar 3 médicos veterinarios, con 16 operativos cada uno, por lo cual serán adjudicados aquellos Oferentes que presenten las tres mejores puntuaciones. Posteriormente se aplicará la Pauta de Evaluación para contratar 12 Operativos Médicos Sanitarios para Caninos y Felinos a un solo médico veterinario. Cabe señalar que los tres Médicos Veterinarios que resulten adjudicados en la primera línea de productos serán excluidos de la evaluación de la segunda línea de productos, dado que los operativos habitualmente se realizan simultáneamente. Es decir, en el primer operativo sanitario habrá 4 médicos veterinarios atendiendo el mismo día y horario. Y así sucesivamente, salvo en los operativos médicos sanitarios de caballos donde atenderán sólo 3 médicos veterinarios.

### **11. CLÁUSULA DE DESEMPATE:**

En la eventualidad que las ofertas presentadas resulten empatadas luego de la aplicación de la Pauta de Evaluación, se resolverá considerando aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación denominado Experiencia, si persiste el empate aquella que presente el mejor puntaje en el criterio de evaluación Oferta Económica. Posteriormente si persiste el empate aquella oferta que obtenga mejor puntaje en criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales. De persistir el empate aplicados todos los criterios de desempate el Municipio se reserva el derecho de adjudicar a quien estime conveniente.

### **12. NOTIFICACION**

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y que dispondrá la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio ante Ministro de Fe Municipal y la posterior emisión de la Orden de Compra correspondiente.

### **13. DE LOS PAGOS:**

El valor de las contrataciones se cancelarán mediante boletas de honorarios, pudiendo cobrarse cada operativo médico veterinario realizado, de manera individual, es decir por operativo realizado o agrupando más operativos, de

acuerdo a lo que cada Médico Veterinario estime conveniente. Al efecto, deberán presentar en la Oficina de Saneamiento Ambiental:

- a) Boleta Honorarios.
- b) Informe de atenciones realizadas en el operativo médico sanitario indicando la cantidad de animales y tipo de procedimiento efectuado por cada uno.
- c) Certificado de cumplimiento extendido por la Encargada de Saneamiento Ambiental, visado por la Directora de Secplac o quienes los subroguen.

La documentación a presentar debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Concón, rut 73.568.600-3, domicilio Santa Laura N°567, Concón.

El Municipio cancelará el monto involucrado dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la documentación completamente entregada.

#### **14. MULTAS**

El Municipio se reserva el derecho de aplicar multas en caso de deficiencias. El monto de las mismas variará de acuerdo al tipo de infracción cometida en conformidad al procedimiento que se describe a continuación, sin que la siguiente enumeración sea limitativa:

##### **14.1. Deficiencias con respecto a la conducta del Médico Veterinario.**

Aceptar dádivas; presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol, no usar vestimenta adecuada a las funciones contratadas; comportamiento impropio hacia el público en general; comportamiento impropio con personal municipal, entre otras. Estas infracciones serán sancionadas con una multa de **0,5 a 1,5 UTM** por vez sorprendida.

##### **14.2. Deficiencias respecto al control de la ejecución del servicio del Contratista.**

- a) Incumplimiento de los horarios aprobados para el servicio.  
Multa: 0,5 UTM por vez denunciada.
- b) Por desobediencias al personal municipal encargado de controlar el servicio.  
Multa: 0,5 UTM por vez denunciada.

##### **14.3. Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios.**

- a) Cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado será sancionado por la Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados. Los valores pueden oscilar entre 0,5 a 1 UTM.



## 15. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Secretaria Comunal de Planificación, SECPLAC, podrá declarar administrativamente el término del contrato, en todo o en parte, por alguna de las siguientes causales:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Mientras sean necesarios sus servicios.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales del personal contratado.
- d) Por término del contrato unilateralmente previo aviso de 5 días hábiles que deberá constar por escrito mediante carta certificada o notarial.

## 16. DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la comuna de Cancón.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC

### FORMULARIO ANEXO N°1

#### IDENTIFICACION DEL OFERENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y OFERTA ECONOMICA

#### PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE MEDICOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS MEDICOS SANITARIOS ANIMALES MENORES Y MAYORES, MUNICIPALIDAD DE CONCON"

##### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

## 2. DECLARACION JURADA SIMPLE:

El Oferente declara lo siguiente:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes que conforman la Propuesta y haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones Respuestas a Consultas.
- b) Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- c) Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
- d) Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio materia de estas bases.
- e) Que no le han sido resueltos contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años.
- f) Que no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Concón ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Que no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
- h) Que no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

## 3. OFERTA ECONOMICA

CONCEPTO	MONTO en \$ por día de Operativo Médico Veterinario (incluido 10% impuestos)
Atención de Médico Veterinario para Operativos Médicos Sanitarios Animales Menores y Mayores (caninos-felinos-caballos) en jornada 09:00 a 16:00 horas, aproximadamente, <u>por día</u> .	\$ _____ (*) Monto máximo disponible \$51.600, impuestos incluidos.
Atención de Médico Veterinario para Operativos Médicos Sanitarios Animales Menores (caninos-felinos) en jornada 09:00 a 16:00 horas, aproximadamente, <u>por día</u> .	\$ _____ (*) Monto máximo disponible \$51.600, impuestos incluidos.

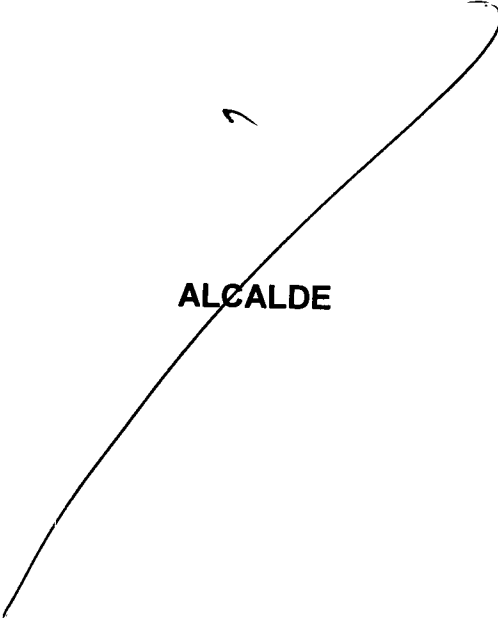
(\*)El valor indicado aquí debe ser subido al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y Control Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Médicos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **IMPUTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto del Programa de Saneamiento Ambiental del Presupuesto Municipal año 2019.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES  
  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
 ALCALDE

- SRG/PSA/psa  
 Distribución:
1. Alcaldía.
  2. Secplac. (70)
  3. Asesoría Jurídica.
  4. Control.
  5. Secretaria Municipal.
  6. Administrador Plataforma Ley de Transparencia.
  7. Carpeta Propuesta Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

**19 MAR 2019**

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_